

REQUISITOS DE ACCESO:

El máster cuenta con 30 plazas a las que se accede por nota de máster oficial (español, del Espacio Europeo de Educación Superior u homologado).

En el caso de que en la solicitud del máster haya más de 30 pre-inscritos, se aplicarán los criterios complementarios que se encuentran en el punto 4.

1. Criterios generales de acceso

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicara, en ningún caso, la homologación del título previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Master.

En el caso de personas que accedan con algún tipo de discapacidad se contará con los servicios de apoyo y asesoramiento específico de la universidad y se responderá a las necesidades planteadas.

2. Solicitud de admisión

Los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso solicitarán su admisión al máster a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza o en la Secretaría del Centro en el impreso establecido al efecto. En el caso de estudiantes con título de educación superior extranjero no homologado, deberán presentar la solicitud para la declaración de equivalencia de su título en el **mes de junio**, para su tramitación ante la Comisión de Estudios oficiales de Posgrado. La resolución favorable será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un estudio.

La admisión se realizará en dos fases: junio-julio y septiembre, teniendo preferencia la admisión de la primera fase sobre la de la segunda. El calendario detallado se publica en la página web de la Universidad de Zaragoza.

En el caso de que las personas pre-inscritas superen el número de plazas disponibles en el Programa (30 plazas) se aplicarán los siguientes criterios de valoración en la selección del alumnado y que serán evaluados por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación:

3. Criterios y procedimientos de admisión

- Nota media del expediente académico, del título de acceso hasta 2 puntos
- Titulación diferente a aquellas que sean las mayoritarias hasta 2 puntos
- Situación de paro laboral hasta 2 puntos
- Problemas de minusvalía hasta 2 puntos
- Carta con declaración de su motivación hasta 1 punto
- Experiencia laboral o formación en igualdad y género hasta 1 punto
- En caso de que se estime necesario, debido a la existencia de un empate o de puntuaciones prácticamente idénticas, podrá realizarse una entrevista personal (en su caso, a través de un foro en Internet) cuya valoración será hasta 1 punto.

El estudiantado que no haya sido seleccionado pasará a formar parte de una lista de espera ordenada de acuerdo con el resultado de la valoración de los méritos efectuada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster. En caso de producirse alguna baja o renuncia o no cubrirse las plazas reservadas, se ofrecerá la posibilidad de inscripción al primer solicitante de la lista, siguiendo su ordenación de manera sucesiva.

Las personas que, habiendo quedado en lista de espera, soliciten su admisión en la siguiente edición del Master Universitario se les incrementará en un 0,3 la puntuación obtenida con la valoración de los criterios de selección.

4. Adjudicación de plazas

La adjudicación de las plazas se llevará a cabo en el Centro a partir de la documentación académica aportada por el solicitante en dos fases (junio-julio y septiembre) teniendo preferencia la primera fase sobre la segunda. La adjudicación se hará pública en el tablón de anuncios del Centro y de la Universidad de Zaragoza en las fechas establecidas en el calendario académico y en ella figurará una relación prelación de candidatos en lista de espera. Contra la no admisión podrá interponerse una reclamación en el plazo de 7 días hábiles ante el presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Zaragoza. Los alumnos que obtengan plaza en la primera fase deberán formalizar su matrícula en el primer periodo de matrícula. La no formalización de la misma supondrá la pérdida de la plaza, por lo que en caso de desear cursar el máster, deberá llevarse a cabo una nueva solicitud de admisión en la segunda fase.